

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 17 de marzo de 2026, **POR UNA PARTE:** Cr Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad N.º3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N.º1.885.281-7, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5º, de la ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE: TRAXPALCO S.A.** (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por el Cr. Eduardo Peirano, titular de la cédula de identidad N° 3.793.946-8 y constituyendo domicilio en la calle en la calle Santiago de Chile 1322 of. 1601 de la ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra denominada “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 1, tramo Accesos a Montevideo – 67Km600” (licitación M/48 – Ítem I). Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa **TRAXPALCO S.A** y suscribió contrato a esos efectos el día 27 de julio de 2016.
- II) Por expediente N°3293/2017, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para la ejecución de tareas de refuerzo estructural de banquetas. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 04 de octubre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el 25 de octubre de 2017.
- III) Por expediente N°4891/2017, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para la ejecutar tareas de rehabilitación del acuerdo con los rubros, metrajes, montos y condiciones establecidos en el contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de febrero de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose el mismo el 02 de marzo de 2018.
- IV) Por expediente N°3299/2018, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de obra para ejecutar las tareas establecidas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de octubre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 31 de octubre de 2018.
- V) Por Nota de fecha 20 de agosto de 2020, el MTOP solicita a la CVU S.A, gestionar una ampliación de plazo del contrato básico de fecha 27 de julio de 2016. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 16 de setiembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de contrato, suscribiendo contrato el día 28 de setiembre de 2020.

- VI) Por expediente N°1937/2021, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de obra para ejecutar las tareas establecidas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 04 de agosto de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 19 de agosto de 2021.
- VII) Por expediente N°2301/2022, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación del contrato de obra para ejecutar las tareas que se describen en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 21 de setiembre de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 04 de octubre de 2022.
- VIII) Por expediente N°6295/2023, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de obra vigente, para ejecutar las tareas que se describen en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de febrero de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato suscribiéndose contrato el día 12 de abril de 2024.
- IX) Por expediente N°1939/2024, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación del Contrato de obra vigente, para ejecutar las tareas que se describen en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de octubre de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 11 de noviembre de 2024.
- X) Por expediente N°4333/2024, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación del Contrato de obra vigente, para ejecutar las tareas que se describen en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de diciembre de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose el documento el día 07 de febrero de 2025.
- XI) Por expediente N°7070/2025, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación del Contrato de obra vigente, para ejecutar las tareas que se describen en el objeto del presente documento.
- XII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 30 de enero de 2026 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación del Contrato a efectos de continuar con el Mantenimiento por niveles de servicio de Ruta 1, tramo Accesos a Montevideo – 67k600.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO

El monto básico de la presente Ampliación de Contrato es de **\$116.970.634,38 (pesos uruguayos ciento dieciséis millones novecientos setenta mil seiscientos treinta y cuatro con 38/100)** sin impuestos, de acuerdo con los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible de los jornales básicos de la presente Ampliación de Contrato es de **\$9.177.861,90 (pesos uruguayos nueve millones ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y uno con 90/100)** sin impuestos.

QUINTO – PLAZO

Los trabajos previstos en el objeto de la presente Ampliación de Contrato se ejecutarán hasta el mes de junio de 2028 inclusive, de acuerdo con lo previsto en Anexo II Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO – GARANTIA

El Contratista sustituye garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, Póliza N° 006114287/0 por un monto de USD 155.000.- (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco mil).

La misma deberá de ser renovada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección 5, clausula 43.2 literal c.

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 27 de julio de 2016 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Licitación M48 Item I "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 1, tramo Accesos a Montevideo - 67Km600"

Ampliación de Contrato

Cuadro de Metrajes

RUBRADO						
GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJES DE OBRA	PRECIO UNITARIO	IMPORTES \$U
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	3.000,00	215,00	645.000,00
7	133	BASE GRANULAR CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	3.000,00	754,00	2.262.000,00
32	547	BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGÓN	M2	1.100,00	3.200,00	3.520.000,00
13	275	ALCANTARILLAS CAÑOS DE H. ARMADO DE 80 CM (SIN CABEZALES)	M	30,00	7.538,00	226.140,00
13	281	CABEZALES DE H. ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS Z	M3	10,00	19.382,00	193.820,00
TAREAS EXTRAORDINARIAS DE MANTENIMIENTO						
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (F10)	TON	700,00	1.557,00	1.089.900,00
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	TON	50,00	1.946,00	97.300,00
5	103-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO (PARCIAL)	TON	1.000,00	1.946,00	1.946.000,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	10.000,00	4,00	40.000,00
32	547	BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGÓN	M2	7.500,00	3.200,00	24.000.000,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	58,00	16.849,00	977.242,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	23,00	18.642,00	428.766,00
151	2376	FRESADO	M3	1.200,00	1.096,00	1.315.200,00
MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES						
129	2088	CONSERVACIÓN CALZADA Y BANQUINA	KM.MES	3.545,76	4.490,00	15.920.462,40
2	2044	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MENOR Y FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	KM.MES	3.576,87	4.415,00	15.791.881,05
2	2044-1	CORTE DE PASTO (ZONAS COMPLEJAS)	KM.MES	3.672,87	736,20	2.703.966,89
429	2405	SEGURIDAD VIAL	KM.MES	3.560,76	8.671,10	30.875.706,04
427	4395	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MAYOR	M.MES	40.260,00	211,00	8.494.860,00
82	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	VEH.MES	30,00	44.913,00	1.347.390,00
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES		89.051,00	-
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	3.510.000,00	3.510.000,00
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	585.000,00	585.000,00
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR GLOBAL	GLOBAL	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00

116.970.634,38

ANEXO II

Licitación M48 Item 1 "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 1, tramo Accesos a Montevideo - 67Km60"
Ampliación de Contrato

Plan de Desarrollo de Trabajos y Preventivo de Flujo de Fondos

RUBRADO						
GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJES DE OBRA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE \$U
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	3.000,00	215,00	645.000,00
7	133	BASE GRANULAR CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	3.000,00	754,00	2.262.000,00
32	547	BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGÓN	M2	1.100,00	3.200,00	3.520.000,00
13	275	ALCANTARILLAS CAÑOS DE H. ARMADO DE 80 CM (SIN CABEZALES)	M	30,00	7.538,00	226.140,00
13	281	CABEZALES DE H. ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS Z	M3	10,00	19.382,00	193.820,00
TAREAS EXTRAORDINARIAS DE MANTENIMIENTO						
5	102	MEZCLA ASFALTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (F10)	TON	700,00	1.557,00	1.089.900,00
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	50,00	1.946,00	97.300,00
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO (PARCIAL)	TON	1.000,00	1.946,00	1.946.000,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	10.000,00	4,00	40.000,00
32	547	BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGÓN	M2	7.500,00	3.200,00	24.000.000,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	TON	58,00	16.849,00	977.242,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSION ASFALTICA	M3	23,00	18.642,00	428.766,00
151	2376	FRESADO	M3	1.200,00	1.096,00	1.315.200,00
MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES						
129	2088	CONSERVACIÓN CALZADA Y BANQUINA	KM.MES	3.545,76	4.490,00	15.920.462,40
2	2044	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MENOR Y FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	KM.MES	3.576,87	4.415,00	15.791.881,05
2	2044-1	CORTE DE PASTO (ZONAS COMPLEJAS)	KM.MES	3.672,87	736,20	2.703.956,89
429	2405	SEGURIDAD VIAL	KM.MES	3.560,76	8.671,10	30.873.735,04
427	4395	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MAYOR	M.MES	40.260,00	211,00	8.494.860,00
82	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	VEH.MES	30,00	44.913,00	1.347.390,00
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES		89.051,00	-
116.970.634,38						
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	3.510.000,00	3.510.000,00
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	585.000,00	585.000,00
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR GLOBAL	GLOBAL	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
			25%	25%	25%	25%																					
				25%	25%				25%																		
				50%	50%				25%	25%	25%																
				50%	50%																						
							100%																				
		13%			13%			13%			13%				13%					13%							
			5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	13%
									25%	25%	25%	25%															
		3%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	3%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	3%	3%	4%	4%	4%	3%
									100%																		
									100%																		
									50%																		
10%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
10%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
10%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
10%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
10%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
10%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
5%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	50%
10%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
0%								30%																			

AVANCE MENSUAL BÁSICO (\$)	7.753.478	3.204.493	3.316.655	4.013.023	4.578.523	4.380.705	4.368.543	8.240.801	4.833.955	4.281.793	4.281.793	4.321.555	3.651.793	3.651.793	3.663.955	3.641.793	3.641.793	3.653.955	3.641.793	3.941.793	3.653.955	3.401.793	3.401.793	3.556.655	3.544.493	3.944.493	3.204.493	4.998.976
ACUMULADO MENSUAL BÁSICO (\$)	7.753.478	11.057.971	14.374.626	18.387.649	22.966.172	27.346.877	31.715.420	39.956.221	44.790.176	49.071.969	53.353.762	57.675.317	61.327.110	64.978.903	68.642.858	72.284.651	75.926.443	79.580.398	83.222.192	87.163.984	90.817.940	94.219.732	97.621.525	101.178.180	104.722.673	108.667.166	111.971.659	116.970.634
	6,6%	9,5%	12,3%	15,7%	19,6%	23,4%	27,1%	34,2%	38,3%	42,0%	45,6%	49,3%	52,4%	55,6%	58,7%	61,8%	64,9%	68,0%	71,1%	74,5%	77,6%	80,5%	83,5%	86,5%	89,5%	92,9%	95,7%	100,0%

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ec. Pablo Gutiérrez
Vice Presidente

Cr Mario Piacenza
Presidente

Por TRAXPALCO SA

Cr. Eduardo Peirano